

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*NOTIFICACIÓN de 18 de julio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución de ratificación de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de 3 de julio de 2013, expediente menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre del/a menor J.A.B.C. don Cayetano Barriga González, se publica este anuncio, por el que notifica resolución de ratificación de Acogimiento Familiar Provisional Permanente de fecha de 3 de julio de 2013, relativa al expediente núm. (DPHU) núm. 352-1996-21000008-1., por el que se acuerda:

1. Acordar la constitución del Acogimiento Familiar Provisional por las personas seleccionadas en la resolución de fecha 15/5/2013 en el procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente.
2. Formular Propuesta Judicial del Acogimiento Familiar acordado a la jurisdicción competente.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007 de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 18 de julio de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.